



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00214150- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00214150- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Cinco (5) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3665) del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N° 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de esta dependencia para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-357-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1° el Lic. Luciano Moroni, DNI 29.474.003.

Que la única aspirante inscripta ha renunciado al plazo de impugnación previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S. conforme surge de orden 38.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención a través del Veedor Gremial, Guillermo Regino Andino, Leg. N° 60.789, quien estuvo presente durante el diligenciamiento del concurso.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, por concurso, al Lic. Luciano Moroni, DNI 29.474.003, en un cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3665) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones de Jefe de Supervisión en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. Moroni deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.